



IG/ 137

**MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, 12 NOV. 2010

VISTO: los presentes antecedentes elevados por la Dirección General de Servicios Ganaderos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

RESULTANDO: I) dicha Dirección General informa que, entre los días 17 Y 19 de noviembre de 2010 se llevará a cabo, en la ciudad de Campinas, Estado de San Pablo, República Federativa de Brasil, la auditoría al Laboratorio Microbióticos, en el marco de auditorías in situ a laboratorios externos que participan en el Programa Nacional de Residuos Biológicos que la Unión Europea exige a DILAVE;

II) participarán de la mencionada auditoría el Q. Osvaldo Rampoldi, Asesor, y la Q. F. Renata Antonaz, encargada de la Sección Residuos Biológicos, ambos de la División Laboratorios Veterinarios (DILAVE), Dr. Miguel C. Rubino;

III) la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, efectuó la constancia de disponibilidad de crédito a que se refiere el Art. 4º del Decreto Nº 89/000, de 3 de marzo de 2000;

CONSIDERANDO: que es exigencia de la Unión Europea que DILAVE realice auditorías a los laboratorios externos que participan en el Plan Nacional de Residuos Biológicos y que el Ministerio como organismo oficial competente, es quien debe financiar las mismas;

ATENTO: a lo preceptuado por el Art. 19 de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986, Art. 23 de la ley Nº 16.226, de 29 de octubre de 1991, Art. 41 de la Ley Nº 17.930, de 19 de diciembre de 2005 y Decretos Nos. 139/985, de 16 de abril de 1985, 401/991, de 5 de agosto de 1991, 148/992, de 3 de abril de 1992, 89/000 y 90/000, de 3 de marzo de 2000, 56/002, de 19 de febrero de 2002, 185/005, de 13 de junio de 2005 y 7/009, de 2 de enero de 2009;

2010/07/005/1/13163

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Designanse en Misión Oficial al Q. Osvaldo Rampoldi, Asesor y la Q. F. Renata Antonaz, encargada de la Sección Residuos Biológicos, de la División Laboratorios Veterinarios (DILAVE), Dr. Miguel C. Rubino, a efectos de participar en la Auditoría al Laboratorio Macrobióticos, que se desarrollará entre los días 17 y 19 de noviembre en la ciudad de Campinas, Estado de San Pablo, República Federativa de Brasil;

2º) El Q. Osvaldo Rampoldi y la Q. F. Renata Antonaz percibirán dos (2) días de viático al 100%, a razón de U\$S 145 (ciento cuarenta y cinco dólares estadounidenses) por día correspondientes a los días 17 y 18 de noviembre en la ciudad de Campinas, San Pablo, Brasil; lo que suma U\$S 290 (doscientos noventa dólares estadounidenses) y un (1) día de viático al 40 % por U\$S 58 (cincuenta y ocho dólares estadounidenses) correspondiente al 19 de noviembre, totalizando U\$S 348 (trescientos cuarenta y ocho dólares estadounidenses) cada uno, o U\$S 696 (seiscientos noventa y seis dólares estadounidenses) entre ambos; los viáticos se liquidarán de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, atendiéndose con cargo al Grupo 2, Objeto del Gasto 2.3.5., Auxiliar 000 del Programa 01 del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", con el Fondo Permanente a que se refiere el Art. 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990.

3º) El costo del pasaje correspondiente, Montevideo - Campinas - Montevideo, asciende a la suma de U\$S 420 (cuatrocientos veinte dólares estadounidenses) cada uno, lo que totaliza la suma de U\$S 840 (ochocientos cuarenta dólares estadounidenses) que se atenderán con cargo al Objeto del Gasto 2.3.2, Auxiliar 001 del Programa 01 del Inciso 07.

4º) Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el Art. 41 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005.

5º) Por el Ministerio de Relaciones Exteriores expídanse los pasaportes oficiales y notas verbales correspondientes.

6º) Dése cuenta a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y cumplido, pase a sus efectos a la Unidad de Asuntos Internacionales y a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.



Roberto Añón



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

